

ACUERDO SUPERIOR No. 000034
(14 de septiembre de 2026)

"Por medio del cual se designan decanos(as) en diferentes facultades de la Universidad del Atlántico y se declara desierto el proceso de designación de decano (a) en la facultad de Bellas Artes"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 57 del Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2021 *"Por medio del cual se reforma el Estatuto General de la Universidad del Atlántico"*, frente al cargo de Decano de la Universidad del Atlántico, establece:

"ARTÍCULO 57. PERÍODO. El Decano será designado por el Consejo Superior, de candidatos que se inscriban para tal efecto en convocatoria pública. El Decano será designado para un período de tres (3) años y podrá ser reelegido por el mismo período de tiempo y de manera consecutiva únicamente para un período adicional."

El Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo Superior No. 000005 del 19 de marzo de 2026, decidió dar apertura a la convocatoria pública para la designación de decanos(as) de la Institución y estableció los lineamientos relacionados con dicho proceso.

Cumplidas las etapas establecidas en el Acuerdo Superior No. 000005 del 19 de marzo de 2026, modificado por el Acuerdo Superior No. 000025 del 07 de septiembre de 2026, el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 14 de septiembre de 2026, determinó en relación con la designación de los decanos de las diez (10) facultades de la Universidad del Atlántico.

Que en la sesión de Consejo Superior en cita, surtido el trámite previsto en el artículo quinto del Acuerdo Superior No. 000025 de 7 de septiembre de 2026, y efectuadas las deliberaciones y votación correspondientes, el órgano referido determinó declarar desierto el proceso de designación del decano(a) de la Facultad de Bellas Artes, y designar decanos(as) para las siguientes facultades:

1. Ciencias de la Salud.
2. Ciencias Económicas.
3. Química y Farmacia.
4. Ciencias Básicas.
5. Ciencias Humanas.
6. Arquitectura.
7. Ingeniería.
8. Ciencias Jurídicas
9. Ciencias de la Educación

ACUERDO SUPERIOR No. 000034
(14 de septiembre de 2026)

"Por medio del cual se designan decanos(as) en diferentes facultades de la Universidad del Atlántico y se declara desierto el proceso de designación de decano (a) en la facultad de Bellas Artes"

Que conforme a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de designación del decano(a) de la Facultad de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, a **ELCIRA DE JESÚS SOLANO BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32655454.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en el cargo de Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico, a **ESPERANZA FLOREZ FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32692121.

ARTÍCULO CUARTO: Designar en el cargo de Decano de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico, a **OSCAR IVAN CAMACHO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1129489577.

ARTÍCULO QUINTO: Designar en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, a **CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91515122.

ARTÍCULO SEXTO: Designar en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, a **MURIEL JIMENEZ ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047408342.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar en el cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, a **DALMIRO RAFAEL GARCIA ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72220172.

ARTÍCULO OCTAVO: Designar en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico, a **MILTON FABIAN COBA SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.225.325.

ARTÍCULO NOVENO: Designar en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, a **CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ ALBOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32878110.

ACUERDO SUPERIOR No. 000034
(14 de septiembre de 2026)

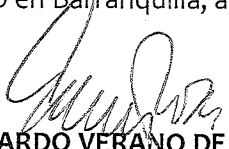
"Por medio del cual se designan decanos(as) en diferentes facultades de la Universidad del Atlántico y se declara desierto el proceso de designación de decano (a) en la facultad de Bellas Artes"

ARTÍCULO DÉCIMO: Designar en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, a **LILIANA SELENE MARTINEZ CHIMÁ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57439768.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar el presente Acuerdo Superior a las personas indicadas en los artículos anteriores y al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria